

Córdoba 16 FEB 2010

VISTO

La Resolución Decanal N° 1651/09 que autoriza en el año 2010 el dictado del Programa de Postgrado en Psicoterapia Gestaltica

Y CONSIDERANDO

Que en el anexo de la a misma se tipeo erroneamente el monto de las cuotas correspondientes a ambos seminarios en la condición de Docentes, Adscriptos y Estudiantes Avanzados de la Facultad de Psicología del Programa de Postgrado en Psicoterapia Gestaltica

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1651/09 en su Anexo donde dice:

Docentes, Adscriptos y Estudiantes Avanzados de la Facultad de Psicología:

Curso Completo: \$1400

Cuotas: 8 cuotas de \$75

Debe decir:

Docentes, Adscriptos y Estudiantes Avanzados de la Facultad de Psicología:

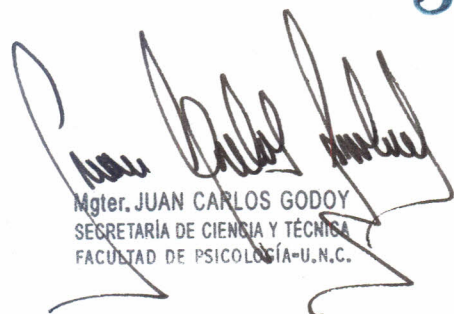
Curso Completo: \$1400

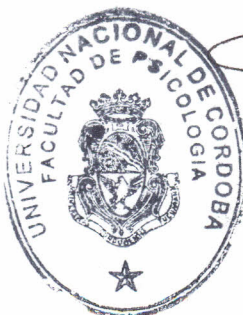
Cuotas: 8 cuotas de \$175

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

37


Mgter. JUAN CARLOS GODOY
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA-U.N.C.




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA